



Barranquilla

Doctora:

TIANA CAMELO GARCÉS

Subcontralor Departamental Del Atlántico

Contraloría Departamental del Atlántico

E. S. D.

Ref. **INFORME FINAL DENUNCIA 0040-2024**

DENUNCIANTE: DE OFICIO

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Cordial saludo

A fin de dar cumplimiento a la comisión de la denuncia 0040-2024, me permito presentar informe final con las consideraciones, valoraciones y conclusiones al respecto, lo anterior basado en los siguiente:

ANTECEDENTES

Se recibió comisión para adelantar investigación por las demoras y/o paralización de las obras de construcción del comando de policía del departamento del atlántico en el Municipio de Sabanalarga, hechos denunciados a través de redes sociales y acogidos de forma oficiosa por la Contraloría Departamental del Atlántico.

ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL Y ANÁLISIS DEL CASO Y CONSIDERACIONES

Partiendo de un análisis de los hechos de la denuncia y tomando como fundamento el artículo 267 de nuestra constitución política, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, el artículo 4 de la ley 42 de 1993, esta Contraloría Auxiliar procedió a efectuar y desplegar diferentes actuaciones, las cuales se enunciaran a continuación.

- Información contractual

CONTRATO DE OBRA	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – DEATA- EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA FASE 1
CONTRATO No.	0135*2019*000149
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COMANDO 08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 16.383.781.305

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

VALOR ADICIONAL 1:	\$ 5.501.935.339
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 3.309.974.619
VALOR ADICIONAL 3:	\$ 522.263.598
VALOR TOTAL	\$ 25.717.954.861
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 DE JUNIO DE 2019
PLAZO INICIAL	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.1:	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.2:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.3:	HASTA EL 29 DE MAYO DE 2021
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.4:	HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.5:	HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.6:	HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.7:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.8:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.9:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN PRORROGA No.10:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE INICIO	20 DE AGOSTO DE 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1:	25 DE MARZO DE 2020
ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No.1:	14 DE ABRIL DE 2020
ACTA DE REINICIO No.1:	29 DE ABRIL DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2:	14 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2:	13 DE NOVIEMBRE 2020
ACTA DE REINICIO No.2:	24 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No.3:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	06 DE ENERO DE 2021
ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3:	13 DE ENERO DE 2021
ACTA DE REINICIO No.3:	26 DE ENERO DE 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No.4:	25 DE JUNIO DE 2021
ACTA DE REINICIO No.4:	12 DE JULIO DE 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTA DE REINICIO No. 5:	8 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 6:	17 DE ENERO DE 2022
ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 6:	14 DE FEBRERO DE 2022
ACTA DE REINICIO No. 6:	11 DE MAYO DE 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7:	28 DE JULIO DE 2022
ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 7:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 7:	31 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No. 7:	9 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 8:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No. 8:	09 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 9:	10 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 9:	13 DE MARZO DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 10:	21 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 10:	23 DE MAYO DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 11:	30 DE MAYO DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 11	26 DE JULIO DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 11	25 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 11	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 11	12 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 11	26 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 11	22 DE ENERO DE 2024
ACTA DE PRORROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 11	28 DE FEBRERO DE 2024

- Se obtuvo informe de interventoría a fin de validar los porcentajes de ejecución de obra y el estado financiero del mismo.
- Se efectuaron reuniones con la presencia de contratistas, interventoría, representantes del Departamento del Atlántico y equipo de la Contraloría Departamental.
- Visitas a la obra para seguimiento a compromisos.
- Asistencia a reuniones de seguimiento.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las deficiencias en cuanto a avances de obra encontradas al momento de iniciar el estudio de la denuncia, versus las actividades desplegadas por esta Contraloría Auxiliar, concluimos que estas actuaciones permitieron que se pasara de un porcentaje de avance en obra de 92.03 % a 99.87% del porcentaje general de avance del total contratado. Por lo que se constituye como un beneficio fiscal de los cuantificables por valor de \$1.763.247.746.

La labor de la Contraloría Departamental es la de actuar cuando hay conocimiento sobre la posible ocurrencia de un hecho dañoso al patrimonio público o la acusación de un daño patrimonial, en consecuencia, nos limitaremos a determinar si existe o no un presunto detrimento patrimonial de acuerdo con los hechos señalados.

En cuanto a conductas de tipo fiscal la comisión considera que esta se debe analizar partiendo de la definición que nos ofrece la ley 610 de 2000 en su artículo 6 que a la letra dice:

ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

La puesta en marcha del comando de Policía del Departamento del Atlántico ha permitido definir la actuación de la Contraloría Departamental del Atlántico como beneficio del control fiscal, al contribuir a que los \$1.763.247.746. que no se habían ejecutado, se materializaran en la terminación del contrato y mejor aún, en el funcionamiento de la obra para los fines planificados.



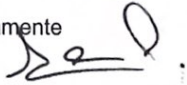
“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”
 despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



Dado lo anterior la Contraloría Auxiliar para entidades Centrales y Descentralizadas ha determinado que no hay lugar al establecimiento de daño fiscal. Y por el contrario se reitera la materialización de un beneficio fiscal por \$1.763.247.746.

Por lo tanto, y atendiendo el resultado del proceso de control, vigilancia fiscal, y conclusiones de los comisionados junto a la información contenida en la denuncia 0040-2024, no se evidencio daño y/o falta fiscal, al momento de desarrollar la presente asignación de trabajo. En consecuencia, se conceptúa para que se efectuó el cierre de la presente denuncia y en tal sentido se comunique al denunciante.

Atentamente



ALEXANDER CASTILLO VIZCAINO

Contralor Auxiliar para las entidades Centrales y Descentralizadas

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia